

REPÚBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 165-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 15 de abril de 2013

VISTO: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 24 de enero de 2013 y el Informe N° 065-2013-PNAEQW/UAJ de fecha 15 de abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2013-MIDIS/PNAEQW se reconoció la constitución del Comité de Compra Lima 8;

Que, al expedirse la citada Resolución de Dirección Ejecutiva, por error material se consignó el nombre del representante de los padres de familia del nivel primario como "Amancio Alberto Maromán Cordova", debiendo decir, "Amancio Alberto Marchan Córdova";

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2013-MIDIS/PNAEQW, en el extremo que dice: "Amancio Alberto Maromán Cordova", debiendo decir, "Amancio Alberto Marchan Córdova".

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR GALI BARRIA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

